



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205 - 2015-MDA
Ancón, 06 de abril del 2015

VISTO:

Expediente Administrativo N° 1883-2015 de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 1884-2015, de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 2253-2015 de fecha 13 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 3829-2015 de fecha 12 de marzo del 2015 presentados por el Administrado Sr. Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo, Memorandum N° 165-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Concejo N° 33-2015-MDA, de fecha 30 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1883-2015 de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 1884-2015, de fecha 07 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 2253-2015 de fecha 13 de febrero del 2015, Expediente Administrativo N° 3829-2015 de fecha 12 de marzo del 2015, el Administrado Sr. Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo, solicita la aclaratoria de Porcentajes de Acciones de compra venta de terreno de 292 m2, y Compra Venta de demasía de terreno colindante de 110.93 m2, ubicado en la Mz. "A" Lote "2A" del Programa Municipal de Vivienda La Pera, Urbanización Miramar del Distrito de Ancón;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 33-2015-MDA, de fecha 30 de marzo del 2015, se aprobó por unanimidad Autorizar al Alcalde FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA, la suscripción de la Minuta y Escritura Pública Aclaratoria de Porcentaje de Acciones de Compra Venta de terreno de 292 m2, y Compra Venta de Demasía de Terreno colindante de 110.93 m2, respecto del Terreno ubicado en la Mz. "A" Lote "2A" del Programa Municipal de Vivienda La Pera, Urbanización Miramar del Distrito de Ancón, a favor del Señor Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo;

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por el Sr. Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo sobre la expedición de Minuta y Escritura Pública Aclaratoria de Porcentaje de Acciones de Compra Venta de terreno de 292 m2, y Compra Venta de Demasía de Terreno colindante de 110.93 m2, respecto del Terreno ubicado en la Mz. "A" Lote "2A" del Programa Municipal de Vivienda La Pera, Urbanización Miramar del Distrito de Ancón, a favor del Señor Fernando Miguel Valdiviezo Astudillo .

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE